

LA FORTALEZA  
San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 1943

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA DEROGAR Y DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN EJECUTIVA PROMULGADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1971 POR EL ENTONCES GOBERNADOR LUIS A. FERRE, INCLUIDA EN EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUMERO 1704, MEDIANTE LA CUAL SE DELEGABA EN EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO CIERTAS FACULTADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DE LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO Y REQUERIA EL ASESORAMIENTO Y RECOMENDACIONES DEL NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO EN MATERIAS PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS POR EL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO PARA LA APROBACION DEL GOBERNADOR.

POR CUANTO: Por Orden Ejecutiva promulgada el día 15 de noviembre de 1971, mediante el Boletín Administrativo Número 1704, el entonces Gobernador del Estado Libre Asociado, Luis A. Ferré, delegó en el Director del Negociado del Presupuesto poderes y facultades en relación con la Oficina del Administrador del Fondo del Seguro del Estado.

POR CUANTO: Entiendo que la mencionada delegación de poderes puede estar en conflicto con disposiciones de la Ley 103 de 23 de junio de 1969 que confiere poderes al Administrador del Fondo del Seguro del Estado para establecer y administrar su propio sistema de presupuesto, sin sujeción a las disposiciones de la ley conocida como Ley de Planificación y Presupuesto; y

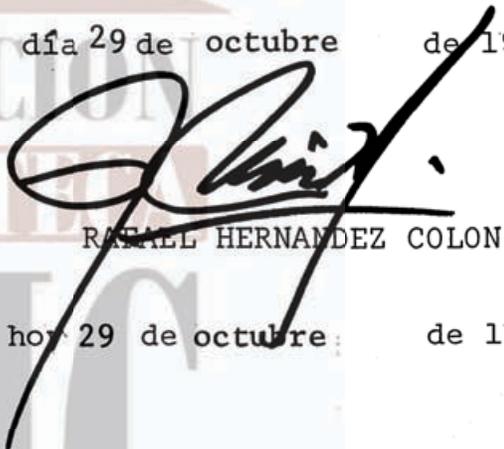
POR CUANTO: Al presente se hace innecesaria dicha delegación de poderes.

POR TANTO: YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, derogo y dejo sin efecto legal alguno la Orden Ejecutiva promulgada el día 15 de noviembre de 1971 mediante el Boletín Administrativo Núm. 1704.

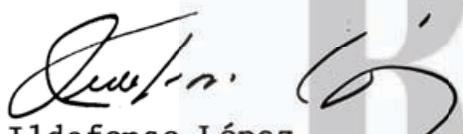
Esta Orden comenzará a regir inmediatamente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de octubre de 1973.



  
RAFAEL HERNANDEZ COLON

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 29 de octubre de 1973.

  
Ildefonso López  
Subsecretario de Estado

